

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**17662** *Anuncio de la Notaría de don Antonio Reyna Viñés, de Manises (Valencia), sobre subasta notarial.*

Antonio Reyna Viñés, Notario de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Manises (46940), calle Mayor, número 65-bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual del deudor:

Finca objeto de la subasta: Finca urbana en la ciudad de Manises, en la calle Justo y Pastor, número seis. Urbana.- Veinticuatro. Vivienda en quinta planta alta, con acceso por el zaguán demarcado con la letra "I", señalada su puerta en la escalera con el número veinte, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza, ocupa una superficie de cincuenta y siete metros y siete decímetros cuadrados (57,07 m<sup>2</sup>), y linda: Norte o espaldas, con la vivienda puerta diecinueve; Sur o frente, con la calle Santo Justo y Pastor; por Este o derecha, con edificio de los señores Rivaya, Miguel y García; y por Oeste o izquierda, con vivienda puerta número diecisiete.

Cuota: 3,79.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manises, al Tomo 2.336, Libro 503, folio 91, finca 8.708 de Manises.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta de acuerdo con el artículo 12 del citado Real Decreto-ley, será el día trece de junio de dos mil trece a las once horas, siendo el del tipo base el de ciento veinte mil cuarenta y un euros y noventa y nueve céntimos (€ 120.041,99); cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70% del tipo señalado, podrá el deudor, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70% del tipo o siendo inferior a éste resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. De no haber postor, de acuerdo con el RD citado, podrá el acreedor pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el momento de la subasta.

Manises, 25 de abril de 2013.- El Notario.

ID: A130023769-1

cve: BOE-B-2013-17662